



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b>		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	<b>INSERCIÓNES</b>
Anual .....	5.830 ptas.	<i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral .....	3.498 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral .....	2.226 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos.	4.240 ptas.	Ejemplar: 75 pesetas	Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b>		De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal:
Núm. 09/2			BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Miércoles 13 de marzo</b>		<b>Número 51</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Con motivo de las obras de «Ensanche y Mejora de la carretera BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo», se hace necesario cortar la misma en el tramo Pradoluengo-Ezquerria, y desviar el tráfico por Villagalijo (BU-8.100).

El tiempo previsto de las obras es de cuatro meses, durante los cuales se efectuarán cortes intermitentes de tráfico de duración indefinida.

Burgos, a 5 de marzo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 63.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por la Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrado, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el Rollo de apelación núm. 61 de 1990, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, seguido entre partes, de una, como demandante-apelada, D.ª Petra Puente Peña, mayor de edad, viuda,

sin profesión especial, vecina de Burgos, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado D. Pablo Hernando Lara; y de otra, como demandado-apelante D. Benedicto-Germán Ojeda García, Mayor de edad, agricultor, vecino de Cantabrana (Burgos), representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz; y los demandados-apelados, herederos desconocidos e inciertos de D. Severiano Ojeda y Paulina García, el que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre negación de servidumbre e indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Estimar en parte el Recurso de Apelación, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, de fecha 19 de enero de 1990, que se revoca en el particular relativo a la indemnización que deben satisfacer los demandados a la parte actora, por los daños causados a la puerta, y que se fija en la cantidad de diez mil ochocientos pesetas (10.800), todo ello sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Eduardo Pérez López. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos e inciertos de D. Severiano Ojeda y Paula García, expido y firmo el presente en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

## B U R G O S

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0478/86, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Julián Echevarrieta Miguel en representación de La Seda de Barcelona, S. A., contra los herederos de Luis Contreras Bartolomé, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día tres de abril de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día tres de mayo de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día cinco de junio de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que ni se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Local de planta baja sita en la calle Adolfo Espinosa de la localidad de Pradoluengo, en su nú-

mero 52. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado con el número 4.983 en el tomo 970, folio 167. Actualmente destinada a almacén privado. Tasada en 3.645.000 pesetas.

2. — Finca o patio, contemplada en el Registro de la Propiedad como rústica, con una superficie de 130 metros cuadrados sita en la localidad de Pradoluengo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado con el número 4.575 en el tomo 947 y folio 103. Tasada en 25.000 pesetas.

3. — Finca rústica, hoy prácticamente huerta urbana con arbolado, sita en el mismo municipio, antes denominada como barrio de Barria, hoy ya trasera de la calle Adolfo Espinosa. Con la superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al número 4.570 en el tomo 947 y folio 89. Tasada en 60.000 pesetas.

4. — Finca urbana, sita en la misma calle de Adolfo Espinosa de Pradoluengo, ocupando el número 73, consta de tres plantas, baja y dos de pisos, destinada a vivienda, si bien interiormente se encuentra parcialmente reformada. La superficie total es de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.570 al tomo 947 y folio 98. Tasada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1256.—11.400

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0095/90, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde en representación de Comunidad de Propietarios de la calle La Paloma, 39, contra Purificación Canduela Báscones y Roberto Canduela Báscones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 7 de junio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de julio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local de la planta baja de la casa núm. 39 de la calle de La Paloma, en Burgos, situado a la espalda de la casa cuyo local comprende el patio núm. 2 y el local letra B, teniendo todo ello una superficie de ciento sesenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta, en pesetas, 10.750.000.

Dado en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

1079.—9.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 0228/89, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Teresa Tejero Cabañas y Rafael Ubis Almonacid, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado: Octava parte indivisa de la casa número 2 de la calle Madrid, en Aranda de Duero.

Ocupa una superficie de 112 m.<sup>2</sup> por cada una de las dos plantas de que consta, un corral al fondo de la casa de unos 250 m.<sup>2</sup>. Tasada en 2.500.000 pesetas.

— Cuarta parte indivisa de la finca rústica al pago de los Monjes, en Aranda de Duero, de 14 áreas y cuarenta centiáreas. Tasada en 25.000 pesetas.

— Tierra secano al pago de Quintanilla de Villalba de Duero, de 24 áreas. Tasada en 120.000 pesetas.

— Cuarta parte indivisa de una era de pantrillar, en La Aguilera, al pago de Carrancha, de 16 áreas y diez centiáreas. Tasada en 40.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día veinticinco de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinticinco de mayo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintisiete de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1261.—9.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 439/90, a instancia de la Compañía Mercantil Seguridad 3, S. A., representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra don Fernando Ameijides Arce, sobre reclamación de 502.983 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de ocho días y bajo las condiciones

que se indican, el siguiente vehículo embargado al demandado.

Bien objeto de subasta:

— Un turismo marca Ford-Fiesta, matrícula BU-7032-H, valorado pericialmente en ciento noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Juan núm. 2, el día 17 de abril próximo, en primera subasta; el 9 de mayo de 1991, en segunda; y el 3 de junio de 1991, en tercera, si resultasen desiertas las precedentes, todas a las once horas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar perviamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir el D.N.I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100 y en tercera, podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo contar así en el acto.

El vehículo se encuentra depositado en D. Julio Usillos Gómez, mayor de edad, domiciliado en Burgos, calle General Sanjurjo número 40, 2.º C.

Burgos, a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada Juez, M.ª Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

1263.—5.700

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 76 de 1990, seguido a instancia de la Procurador D.ª María Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de D. Procopio Rey García, contra D.ª María Luisa Velasco Andrés y D. Manuel Blanco Martín, en los cuales con fecha veinte del actual se ha celebrado la tercera subasta respecto de los bienes embargados a los demandados en la que no hubo postores, por lo que la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso en dicho acto ofreció la suma de 5.000 pesetas, y solicitando que en caso de serle adjudicado el bien embargado se haga en calidad de ceder a tercero, se acordó quedara en suspenso la aprobación del remate por no llegar la cantidad ofrecida a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, y que se hiciera saber a los deudores esta circunstancia, los cuales dentro de los nueve días siguientes a la notificación puedan pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar personas que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los

plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Igualmente se le hace saber que el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Transcurrido los nueve días sin que los deudores hayan ejercitado alguno de los derechos anteriormente citados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Se hace constar que el bien objeto de subasta ha sido el local sito en la planta de sótano de la casa núm. 33 de la calle Fernán González, en Burgos, el que tiene acceso directo por la calle de Embajadores. Y para que conste y sirva de notificación a D. Manuel Blanco Martín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, José María Moreno Montero.

1081.—4.800

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento judicial de la menor Joana Juanario, seguidos a instancia de D. Gregorio Boveda Fontecha y D.ª María José Vergara Escudero, representados por el Procurador Sr. Yela Ruiz. Y en cuya providencia se ha acordado citar al padre de la menor D. Julio Juanario para que en el término de treinta días comparezca para ser oído por el Sr. Juez en el acogimiento a que se hace referencia.

Miranda de Ebro, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1046.—1.650

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

###### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas n.º 1395/90, por hurto, se cita a Anabella Martínez Rabanado, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día cuatro de abril, a las 10,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Secretario (ilegible).

1047.—2.250

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 1348/90 por insultos y amenazas, se cita a Daniel Lucas Ortega, soltero, natural de Baracaldo, hijo de Daniel y María Luisa, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día cuatro de abril, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derécho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1268.—2.100

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE BURGOS***Cédula de citación*

En autos núm. 90/91, seguidos por Liborio Torres Rodríguez contra Antonio Llano Gallo, sobre despido y salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado D. Antonio Llano Gallo, para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 22 de marzo de 1991, a las 10,30 y 10,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Antonio Llano Gallo, cuyo último domicilio era en Ubierna (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1209.—2.700

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. — 2.354.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración

en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. Quintanaález-Silanes, de 1.185 m. de longitud con derivación a los siguientes CTs.: Marcillo, Quintanilla Cabe Soto, Soto de Bureba y Silanes, todos de tipo intemperie y 25 kva. de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

910.—2.700

F. 2.355.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 277 m. de longitud, CT. intemperie de 25 kva. de potencia y RBT. en haz trenzado en la Granja Escobillas, sita en la carretera de Cardeñadizo de Burgos.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

911.—2.700

F. — 2.358.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: RBT. en haz trenzado 220-380 v. en el Sector Estacas de Las Machorras.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

912.—2.550

En este Servicio Territorial de Economía se tramita el procedimiento de caducidad de los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre y demás legislación aplicable.

Este procedimiento se inicia en consideración a que la empresa Yardy, S. A., titular del expediente BU-0003 CL, no ha cumplido en tiempo y forma las condiciones establecidas en la Resolución individual de concesión de beneficios por:

— No justificación de la creación de los puestos de trabajo comprometidos en dicha resolución.

No constando paradero conocido y siendo su último domicilio en la localidad de Pradoluengo, calle Barrio del Sol s/n, es aplicación de lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio a los efectos de que en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de su inserción, presente ante estas dependencias las alegaciones que estime oportunas, encontrándose el expediente a su disposición en cumplimiento de trámite de audiencia.

Burgos, 14 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía de Burgos, Galo Barahona Alvarez.

1057.—3.150

F.: 2.364.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kv. en dos tramos de 285 y 220 m. de longitud, 2 CTs. en sótano de edificio dotados cada uno de ellos con transformador de 630 kva. de potencia y relación 13.200/398-230 v. en el Polígono G-3 de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1056.—1.800

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia. — F.: 2.160.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación y ampliación de potencia de CT. en el Condado de Treviño.

Características principales: Línea aérea a 13,2 kv. de 14 m. de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 v., en La Puebla de Arganzón.

Presupuesto: 883.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1055.—1.950

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. — 2.387.

Peticionario: RR. PP. Dominicos.

Objeto de la instalación: Ampliar el servicio eléctrico en Convento.

Características principales: Línea a 13,2/20 kv. en tramo aéreo de 71 m. de longitud y subterráneo de 289 m. y CT. en caseta prefabricada con transformador de 250 kva. y relación 13.200-20.000/380-280 v. en el Convento de los RR. PP. Dominicos de Caleruega.

Presupuesto: 3.420.796 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de

30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1273.—2.400

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: F. — 2.368.

Peticionario: Rimpro, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 130 m. de longitud, CT. intemperie de 250 kva. y RBT en Urbanización El Castillo de Huerta del Rey. Presupuesto: 836.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1272.—2.250

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

D. Valentín Hernando Arranz (en representación de Leche Pascual, S. A.) con domicilio en carretera de Palencia s/n-Aranda de Duero (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 300 m. de profundidad 0,215 m. de diámetro, entubado con tubos de 0 a 18 m. 550 mm. de diámetro y 6 mm. de espesor, 18 a 120 m. 325 mm. de diámetro y 6 mm. de espesor, 120 a 300 m. 250 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 30,5 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 40 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 30,5 l/seg. a una altura manométrica de 59,9 m.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento fábrica (Usos Industriales), en una finca de su propiedad situada en la Parcela núm. 168, Polígono 2, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), y cuya superficie es de 8.070 m<sup>2</sup>.

Las aguas así captadas se prevé tomar del acuífero designado como 8 D Región Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 848/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su exámen en el mismo período de tiempo en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isac González Reñones.

1063.—4.050

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D.ª Amparo Alba Martín, solicita autorización para abrir un pozo en zona de policía de cauces del río Tírón, margen derecha, en el paraje denominado «La Cereceda» o «Calleja del Herrón», en término municipal de Belorado (Burgos), con destino al abastecimiento de una planta de lavado de áridos y de hormigón, en finca de su propiedad.

La ubicación prevista se encuentra a unos 50 metros de una acequia sin revestir de la Comunidad de Regantes de Belorado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1062.—3.150

La Junta Vecinal de Quintanilla de Pienza de Montija (Burgos), ha solicitado autorización para extraer 1.155 m. cúbicos de áridos del cauce del río Trueba, en el puente de acceso a Bárcena de Pienza de Montija (Burgos), en el término municipal de Quintanilla de Pienza de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confedera-

ción Hidrográfica del Ebro Poseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, noviembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 1241.—2.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio a:

D. Francisco José García Martín, por sus débitos para con ésta, y en el que con fecha 27 de diciembre de 1989 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a Francisco José García Martín, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del vehículo de su propiedad S-6941-F en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Jefatura de Tráfico de Burgos. Al propio tiempo se requiere a D. Francisco José García Martín para que nombre depositario del vehículo embargado, entregue en esta U.R.E. 09/01 las llaves de contacto y la documentación del vehículo, con la advertencia de que de no entregarlas serán suplidas a su costa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General de los ejercicios 1984 y 1985.

Débitos: 72.784 ptas. de principal, más 14.556 pesetas de recargo de apremio, más 10.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 18 de febrero de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1010.—6.150

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por D. Dionisio Martínez Ruiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Bar Especial B, en calle Llana de Afuera, 13. Exp. 332-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1090.—3.150

Por D. Julio Santamaría Vicario, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller Reparación de Automóviles, en carretera Poza, s/n. Naves Burgos 11. Exp. 14-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1171.—3.150

Por D. Jesús Rodríguez García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Restauración de Muebles, en calle Camino Mirabueno, 43. Exp. 106-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalu-



bres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1126.—3.150

Por Transportes Ruiz Espeja, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Garaje Privado en calle 30 de Enero de 1964. Naves Navimbusa Nave 40 y 41. Exp. 247-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1250.—3.150

Habiéndose solicitado por Fabricación Especial de Maquinaria, S. A. (Fema, S. A.), adjudicatario del contrato de instalación y mantenimiento de una planta de abono orgánico en el Vertedero Municipal.

La devolución de la finza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1243.—2.700

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Ignacio Carmona Ortiz, se solicita del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Taller de Carpintería Metálica, en Polígono Industrial de Bayas, parcela núm. R-31 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1103.—3.150

#### Ayuntamiento de Lerma

Por D. Alejandro Tomé Santillán, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Restaurante-Bar, con emplazamiento en la calle El Barco, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

1133.—1.600

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación provisional de establecimiento de precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, así como su Ordenanza reguladora.

Durante treinta días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vilviestre del Pinar, a 19 de febrero de 1991. — El Alcalde, Angel Peñaranda González.

1143.—1.500

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el acuerdo de instruir expediente para enajenar una finca de propiedad municipal, predio de naturaleza rústica señalado con el núm. 2868 del Catastro de Rustica y cuya descripción obra en el expediente de su razón, situada en término de las Entidades Locales de Andino y Santa Cruz de Andino.

Lo que en cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública por espacio de 15 días a los efectos de que durante el mencionado plazo pueda el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1064.—1.500

Tramitándose por el Ayuntamiento, expediente para la aprobación del Plan Parcial denominado «Monte Castellanos», que desarrolla el sector UR=19=CX delimitado por las Normas Subsidiarias de planeamiento y habiéndose acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo suspender la aprobación definitiva del citado Plan Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3, b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico al haberse constatado diversas deficiencias entre las que se señalan el no estar suficientemente definida la de limitación del citado Plan Parcial en su colindancia con el Polígono UR=19=DX.

En su consecuencia, la Corporación en Pleno en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de delimitación de los Polígonos referenciados y someter el citado acuerdo a información pública por espacio de 15 días, e igualmente se citará personalmente a los propietarios de los terrenos afectados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1091.—1.500

Habiéndose acordado por la Corporaciones Municipales de: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Merindad del Valle Manzanedo y Los Altos Dobro, incoar expediente para constitución de Mancomunal para prestación de determinados servicios, y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 35.1. a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de

Julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1092.—1.500

El Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de febrero de 1991, acordó aprobar el proyecto redactado para la obra Instalaciones Deportivas, por importe de 17.539.936 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1136.—1.500

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Carcedo de Burgos, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Antón.

1172.—1.500

### Ayuntamiento de Altable

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Concejo de 11 de noviembre de 1990, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, aprobó las modificaciones del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles vigente y de la Ordenanza fiscal correspondiente, que dicen literalmente como sigue:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, vigente en este municipio desde el día 1 de enero de 1990, que será del 0,46 para los bienes de naturaleza urbana y del 0,30 para los bienes de naturaleza rústica a partir del día 1 de enero de 1991.

Segundo. — Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 y disposición final de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, aprobada por acuerdo de este Concejo de 10 de septiembre de 1989, que quedan redactados en la forma que sigue:

**Artículo 2.**

1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,46 por 100.

2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,30 por 100.

**Disposición final.** — La presente Ordenanza fiscal, aprobado por el pleno del Ayuntamiento, entrará en vigor el día de su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Altable, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, Jesús Santamaría Alonso.

928.—2.625

**Ayuntamiento de Santa María del Invierno**

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del art. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María del Invierno, a 22 de febrero de 1991. El Alcalde, Casimiro López Rubio.

1141.—1.500

**Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla**

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del art. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monasterio de Rodilla, a 22 de febrero de 1991. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

1140.—1.500

**Junta Vecinal de La Aguilera**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento La Aguilera, 15 de febrero de 1991. — El Presidente (ilegible).

1173.—1.500

**Ayuntamiento de Torrelara**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

Organismo ante el que se reclama: Ayto. pleno.

Torrelara, 20 febrero 1991. — El Alcalde (ilegible).

1138.—1.500

**Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación conforme al siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 887.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 90.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.643.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.050.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total Presupuesto de ingresos: 8.070.500 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.770.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes, 2.375.000 ptas.
3. Gastos financieros, 240.00 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 275.500 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.410.000 pesetas.

Total Presupuesto de gastos: 8.070.500 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad.

## a) Plazas de funcionarios:

1. Funcionario de Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, en Agrupación con otro municipio. Complemento de destino, nivel, 16.

## b) Personal laboral:

1. Contratado.

## c) Personal eventual:

Doce para realizar los trabajos de amojonamiento de la concentración parcelaria.

Alfoz de Santa Gadea, a 4 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

953.—2.925

## Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de 2.000 metros cuadrados para la construcción de una nave agrícola, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la venta de 2.000 metros cuadrados segregados de la finca 2.174 para la posterior ubicación de una nave agrícola

ganadera, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cilleruelo de Arriba, a 7 de febrero de 1991. — El Presidente, Jaime Briongos Calvo.

957.—3.150

## Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión 19-9-1990, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, quedando fijado el tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,45 por ciento.

Lo que se hace público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 1991.

Soncillo, a 18 de febrero de 1991. — El Alcalde, Clemente Sáiz Ruiz.

954.—1.500

## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

*Aprobación definitiva del «Estudio de Detalle de una unidad urbana, Zona núm.3, de la ampliación del casco del suelo urbano de las normas subsidiarias de Ibeas de Juarros (Burgos)»*

Por acuerdo plenario de 9 de enero de 1991, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de una unidad urbana, en la Zona núm. 3, de la ampliación del casco del suelo urbano de las N. S. M. de Ibeas de Juarros, promovido por D.ª María Nieves Echave Benito, y redactado por el Arquitecto D. Blas de la Iglesia González.

Sometido a información pública, mediante inserciones en el «Diario de Burgos», de 31 de enero de 1991 y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 19 de fecha 28 del mismo mes y año; así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados, y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que el Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el 20

de febrero de 1991, acordó por unanimidad considerar definitivamente aprobado el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad Urbana de la Zona número 3 de la ampliación del casco del suelo urbano de las N. S. M., promovido por D.<sup>a</sup> María Nieves Echave Benito.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación, y contra éste, recurso ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente, asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Ibeas de Juarros, a 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

1070.—2.475

#### Ayuntamiento de Caleruega

Por D. Gonzalo Peña Pérez, se ha solicitado licencia de apertura de un Taller Mecánico en un local de su propiedad sito en la calle José Antonio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Caleruega, a 14 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

997.—1.500

#### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1991, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1-1-1991, queda la misma expuesta al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Vid y Barrios, a 18 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1095.—1.500

#### *Modificación parcial de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1991, se adoptó acuerdo provisional por el que se modifica la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmue-

bles en lo relativo al tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica, a partir del 1-1-1991, que queda fijado en el 0,50 por ciento.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

La Vid y Barrios, a 14 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1096.—1.500

#### Ayuntamiento de Castildelgado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 22 de febrero de 1991. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1232.—1.500

#### Ayuntamiento de Milagros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Milagros, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Jesús Melero García.

1178.—1.500

#### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adop-

tado en sesión 4 de diciembre de 1990, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º Gastos de personal: Consignación anterior, 2.564.947; aumentos, 5.932; total pesetas 2.570.879.

2.º Gastos de bienes corrientes y servicios: Consignación anterior, 9.150.000; aumentos, 1.975.000; total pesetas, 11.125.000.

Suma total de modificaciones: Aumentos, 1.980.932 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, a 11 de febrero de 1991. — El Presidente (ilegible).

1031.—1.875

#### Ayuntamiento de Tardajos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tardajos, 20 de febrero 1991.—El Alcalde (ilegible).

1179.—2.500

#### Ayuntamiento de Hoyales Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las

normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyales de Roa, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1177.—1.500

#### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 1991, aprobó, por unanimidad, inicialmente el Plan Parcial para la modificación puntual de las N. S. de P. Urbanístico de este municipio y que afecta al Area núm. 1, categoría A-1 y por medio del presente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes y horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesados y formular cuantas observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

San Mamés de Burgos, 25 de febrero de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

1291.—1.500

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 1991, aprobó por unanimidad, inicialmente el Plan Parcial promovido por Inmobiliaria «Verde y Ancho», S. A.» y que afecta al Area número 2, categoría A-1 de las N.S.P.U. de este municipio y por medio del presente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes y hora de oficina, a fin de que pueda ser examinado en dicho plazo por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por el mismo, por plazo de un año.

San Mamés de Burgos, 28 de febrero de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

1290.—1.500

## SUBASTAS Y CONCURSOS

#### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Objeto. — Subasta por el sistema de contratación urgente de las obras de «Vestuario en Piscinas Municipales de Cerezo de Río Tirón», según proyecto redactado por el Ingeniero municipal D. Javier Ramos García.

Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponer reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado a la baja en 11.166.809 pesetas.

Garantías. — Fianza provisional por importe de 223.336 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13,30 horas.

Modelo de proposición:

D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... y D. N. I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta pública del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, para la obra de «Vestuarios en Piscinas Municipales de Cerezo de Río Tirón», tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras, en el precio de ..... (en letra y número), que significa una baja de ..... (en letra y número) sobre el tipo de licitación. Haciendo constar que acepto íntegramente el Proyecto Técnico y este Pliego de Condiciones económico administrativas, y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cerezo de Río Tirón, a 21 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1098.—6.000

### Ayuntamiento Quintanilla-Tordueles

Habiéndose aprobado en sesión celebrada el día 21 de enero de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción de piscinas 3.ª fase, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto. — Subasta pública para la adjudicación de la obra de construcción de piscinas en Quintanilla del Agua 3.ª fase, vestuarios.

Precio de licitación. — 8.199.789 pesetas I.V.A. incluido, y dirección de obra, a la baja.

Fianzas. — Provisional: 260.000 pesetas, elevándose la definitiva al 6 % del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas. — Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de oficina.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil finalizado el plazo anterior.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público durante ocho días hábiles.

Modelo de proposición. — Según pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 18 de febrero de 1991. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

1004.—3.300

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

El pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de enero pasado, acordó sacar a subasta la realización de la obra de nuevo alumbrado público a esta localidad, y este anuncio tiene este fin.

1.º El tipo de licitación es el de ocho millones cuatrocientas dieciséis mil novecientos cuarenta y dos pesetas (8.416.942) a la baja.

2.º Duración del contrato, ejecución y pago. — Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en un plazo de mes y medio, abonándose con cargo al presupuesto de 1991, para lo que se dotará con crédito suficiente.

3.º Expediente. — Se halla de monifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.º Garantías. — La provisional asciende a la cantidad del 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.º Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina (martes y viernes de 10 a 14 horas); hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio.

6.º Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Pliego de Condiciones. — El mismo, junto al proyecto de la obra de instalación para un alumbrado público en esta localidad de Busto de Bureba, pueden ser examinados durante las horas y días de oficina antes indicados, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.

D. ...., con domicilio en ....., vecino de ....., provisto de D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en el de .....), cuya representación acredita con poder bastantado que acompaña, enterado del proyecto y presupuesto de la obra de nuevo alumbrado público a la localidad de Busto de Bureba, así como del pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la obra o ejecución de la misma antes expresada, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas (en letra).....

Adjunta resguardo de haber fijado la fianza provisional del 3 por 100 del precio de licitación.

Que bajo su responsabilidad declara no haflarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento de calificación y clasificación empresarial.

En ..... a ..... de ..... de .....

(firma)

Busto de Bureba, 26 de febrero de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

1198.—7.2000

**Ayuntamiento de Merindad de Montija***Anuncio de subasta*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de febrero de 1991, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de arrendamiento de la vivienda centro de la planta segunda de la casa conocida como «Casa Cuartel», de Villasante de Montija, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º — Objeto de la subasta: Es objeto de la subasta el arrendamiento de la vivienda Centro de la planta segunda del edificio conocido como «Casa Cuartel» de Villasante.

2.º — Duración del contrato: El plazo de duración será de cinco años.

3.º — Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación será de ciento cinco mil pesetas (105.000), anuales.

4.º — Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición la garantía provisional consistente en la cantidad de 4.200 pesetas (4 % del tipo de licitación).

5.º — Garantía definitiva: Los adjudicatarios de la subasta constituirán como garantía definitiva el importe de la renta anual, que resulte del remate.

6.º — Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación se iniciará con la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

7.º — Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (9 a 14 horas), durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º — Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará otra a la misma hora y lugar, diez días hábiles posteriores a la primera; y de quedar desierta también ésta, la Corporación podrá adjudicarla libremente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

D. .... vecino de ..... provisto de Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... el día de ..... de 19....., en nombre propio (o en nombre de..... cuya representación por la escritura o poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la vivienda 2.º Centro de la «Casa Cuartel», de Villasante.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número), pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

En Villasante de Montija, a 15 de febrero de 1991.  
El Alcalde, Florencio Martínez López.

1244.—10.800

**Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, se celebrará en esta localidad el día 30 de marzo, con carácter de urgencia, la subasta de los aprovechamientos forestales (a riesgo y ventura), procedentes del monte Ahedo y Dehesa, número 271, que a continuación se expresan:

Lote 1.º — Paraje Cabecera Los Llanos: A las 13 horas, 333 pinos silvestres, verdes, maderables, con 395 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 4.389.550 pesetas.

Lote 2.º — Paraje Las Vegas: A las 13,15 horas, 231 pinos silvestres, verdes, maderables, con 477 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 5.783.500 pesetas.

Lote 3.º — Paraje Puente Rabón: A las 13,30 horas, 200 pinos silvestres, verdes, maderables, con 368 m.<sup>3</sup> de madera, tasados en 4.094.000 pesetas.

No se utilizará tracción mecánica para su arrastre hasta camino forestal en el lote 1.º del Paraje Cabecera de los Llanos.

Proposición: Hasta las 12,30 horas del día de la subasta con fianza del 5 % de la tasación.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 6 de abril.

Tolbaños de Arriba, a 7 de marzo de 1991. — El Presidente, David Segura Izquierdo.

1307.—3.150

**ANUNCIOS PARTICULARES****CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío del documento que a continuación se relaciona:

P. F. número 091.041.000238.8 de Oficina Urbana 9.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1239.—1.500